

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-------------------------------|---------|
| Francos (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Francos suizos | 252,970 |
| Francos belgas | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |
| Deutschmarks | 2,607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Compras

Anunciando la subasta número 1 del suministro de mobiliario tipificado que se expresa, con destino a servicios dependientes del Ministerio de Hacienda

En virtud de lo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de agosto del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro de mobiliario tipificado con destino a servicios del Ministerio de Hacienda, consistente en mesa modelo 1.º.

Los planos, pliego de condiciones y anexo que forma parte del mismo estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ministerio.

Se verificará la subasta, en la que se aplicarán las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952, en el despacho del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, ante el citado Ilmo. Sr. Oficial Mayor, los Vocales de la Junta de Compras, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y un Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Junta de Compras, a las diez horas del día 17 de octubre de 1955.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General del Ministerio de Hacienda.

Dentro del pliego que contenga la proposición, que habrá de presentarse cerrado, acompañará el licitador la documentación que se especifica en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 10.000 pesetas para concurrir a la subasta.

También estarán obligados los licitadores a justificar lo prevenido en las vigentes disposiciones, en orden a los Seguros sociales del personal obrero, cuando aquellos fuesen patronos.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la

subasta será de 2.600 pesetas por unidad del modelo objeto de ella, y que consta en el anexo del pliego de condiciones.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificarán licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El resultado de esta subasta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para resolver en definitiva.

El rematante constituirá una fianza definitiva en la forma prevenida en el pliego de condiciones.

El Jefe del Registro General del Ministerio de Hacienda certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de su entrada en el Registro.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta número uno de mobiliario tipificado», extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle de número en nombre propio o en concepto de apoderado de don o en el de Gerente o representante de la Sociedad domiciliada en según copia de escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y planos para suministro de mobiliario tipificado para servicios del Ministerio de Hacienda, se comprometo a realizar el suministro de mesa modelo 1.º, y en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas y anexo que forma parte del mismo, al precio por unidad de pesetas.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta de Compras, Luis de Toledo.

3.493—O.

Anunciando la subasta número 2 del suministro de mobiliario tipificado que se expresa, con destino a servicios dependientes del Ministerio de Hacienda

En virtud de lo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de agosto del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro de mobiliario tipificado con destino a servicios del Ministerio de Hacienda, consistente en mesa modelo 2.º.

Los planos, pliego de condiciones y anexo que forma parte del mismo estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ministerio.

Se verificará la subasta, en la que se aplicarán las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952, en el despacho del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, ante el citado Ilmo. Sr. Oficial Mayor, los Vocales de la Junta de Compras, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y un Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Junta de Compras, a continuación de la subasta número 1. el día 17 de octubre de 1955.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General del Ministerio de Hacienda.

Dentro del pliego que contenga la pro-

posición, que habrá de presentarse cerrado, acompañará el licitador la documentación que se especifica en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 10.000 pesetas para concurrir a la subasta.

También estarán obligados los licitadores a justificar lo prevenido en las vigentes disposiciones, en orden a los Seguros sociales del personal obrero, cuando aquellos fuesen patronos.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será de 2.100 pesetas por unidad del modelo objeto de ella, y que consta en el anexo del pliego de condiciones.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificarán licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El resultado de esta subasta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para resolver en definitiva.

El rematante constituirá una fianza definitiva en la forma prevenida en el pliego de condiciones.

El Jefe del Registro General del Ministerio de Hacienda certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de su entrada en el Registro.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta número dos de mobiliario tipificado», extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle de número en nombre propio o en concepto de apoderado de don o en el de Gerente o representante de la Sociedad domiciliada en según copia de escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y planos para suministro de mobiliario tipificado para servicios del Ministerio de Hacienda, se comprometo a realizar el suministro de mesa modelo 2.º, y en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas y anexo que forma parte del mismo, al precio por unidad de pesetas.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta de Compras, Luis de Toledo.

3.494—O.

Anunciando la subasta número 3 del suministro de mobiliario tipificado que se expresa, con destino a servicios dependientes del Ministerio de Hacienda

En virtud de lo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de agosto del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro de mobiliario tipificado con destino a servicios del Ministerio de Hacienda, consistente en mesa modelo 3.º.

Los planos, pliego de condiciones y anexo que forma parte del mismo estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ministerio.

Se verificará la subasta, en la que se aplicarán las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Adminis-

tración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952, en el despacho del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, ante el citado Ilmo. Sr. Oficial Mayor, los Vocales de la Junta de Compras, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y un Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Junta de Compras, a continuación de la subasta número 2, el día 17 de octubre de 1955.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General del Ministerio de Hacienda.

Dentro del pliego que contenga la proposición, que habrá de presentarse cerrado, acompañará el licitador la documentación que se especifica en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 10.000 pesetas para concurrir a la subasta.

También estarán obligados los licitadores a justificar lo prevenido en las vigentes disposiciones, en orden a los Seguros sociales del personal obrero, cuando aquéllos fuesen patronos.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será de 1.750 pesetas por unidad del modelo objeto de ella, y que consta en el anexo del pliego de condiciones.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificarán licitaciones por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El resultado de esta subasta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para resolver en definitiva.

El rematante constituirá una fianza definitiva en la forma prevenida en el pliego de condiciones.

El Jefe del Registro General del Ministerio de Hacienda certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de su entrada en el Registro.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta, serán satisfechos por el adjudicatario.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta número tres de mobiliario tipificado», extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en concepto de apoderado de don, o en el de Gerente o representante de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato o del poder, que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y planos para suministro de mobiliario tipificado para servicios del Ministerio de Hacienda, se comprometo a realizar el suministro de mesa modelo 3.ª, y en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas y anexo que forma parte del mismo, al precio por unidad de pesetas.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta de Compras, Luis de Toledo.

3.495—O.

Anunciando la subasta número 4 del suministro de mobiliario tipificado que se expresa, con destino a servicios dependientes del Ministerio de Hacienda

En virtud de lo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de agosto del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro de mobiliario tipificado con destino a servicios del Ministerio de Hacienda, consistente en mesita de máquina de escribir.

Los planos, pliego de condiciones y anexo que forma parte del mismo estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ministerio.

Se verificará la subasta, en la que se aplicaran las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952, en el despacho del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, ante el citado Ilmo. Sr. Oficial Mayor, los Vocales de la Junta de Compras, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y un Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Junta de Compras, a continuación de la subasta número 3, el día 17 de octubre de 1955.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General del Ministerio de Hacienda.

Dentro del pliego que contenga la proposición, que habrá de presentarse cerrado, acompañará el licitador la documentación que se especifica en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 10.000 pesetas para concurrir a la subasta.

También estarán obligados los licitadores a justificar lo prevenido en las vigentes disposiciones, en orden a los Seguros sociales del personal obrero, cuando aquéllos fuesen patronos.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será de 800 pesetas por unidad del modelo objeto de ella, y que consta en el anexo del pliego de condiciones.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificarán licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El resultado de esta subasta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, para resolver en definitiva.

El rematante constituirá una fianza definitiva en la forma prevenida en el pliego de condiciones.

El Jefe del Registro General del Ministerio de Hacienda certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de su entrada en el Registro.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta número 4 de mobiliario tipificado», extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en concepto de apoderado de don, o en el de Gerente o representante de la Sociedad, domiciliada en, según

copia de escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y planos para suministro de mobiliario tipificado para servicios del Ministerio de Hacienda, se comprometo a realizar el suministro de mesita de máquina de escribir, y en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas y anexo que forma parte del mismo, al precio por unidad de pesetas.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta de Compras, Luis de Toledo.

3.496—O.

Anunciando la subasta número 5 del suministro de mobiliario tipificado que se expresa, con destino a servicios dependientes del Ministerio de Hacienda

En virtud de lo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de agosto del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro de mobiliario tipificado con destino a servicios del Ministerio de Hacienda, consistente en librería modelo número 1.º.

Los planos, pliego de condiciones y anexo que forma parte del mismo estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ministerio.

Se verificará la subasta, en la que se aplicaran las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952, en el despacho del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, ante el citado Ilmo. Sr. Oficial Mayor, los Vocales de la Junta de Compras, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y un Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Junta de Compras, a continuación de la subasta número 4, el día 17 de octubre de 1955.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General del Ministerio de Hacienda.

Dentro del pliego que contenga la proposición, que habrá de presentarse cerrado, acompañará el licitador la documentación que se especifica en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 10.000 pesetas para concurrir a la subasta.

También estarán obligados los licitadores a justificar lo prevenido en las vigentes disposiciones, en orden a los Seguros sociales del personal obrero, cuando aquéllos fuesen patronos.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presente corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será de 3.000 pesetas por unidad del modelo objeto de ella, y que consta en el anexo del pliego de condiciones.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificarán licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El resultado de esta subasta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, para resolver en definitiva.

El rematante constituirá una fianza definitiva en la forma prevenida en el pliego de condiciones.

El Jefe del Registro General del Ministerio de Hacienda certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de su entrada en el Registro.

Todos los gastos que se ocasionen con

motivo de esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta número 5 de mobiliario tipificado», extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número en nombre propio o en concepto de apoderado de don o en el de Gerente o representante de la Sociedad domiciliada en según copia de escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y planos para suministro de mobiliario tipificado para servicios del Ministerio de Hacienda, se comprometo a realizar el suministro de librería modelo 1.º y en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas y anexo que forma parte del mismo, al precio de pesetas.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta de Compras, Luis de Toledo.

3.497—O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

SUBASTA PÚBLICA

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un edificio para almacén de material del Laboratorio y Taller de Investigación del Estado Mayor de la Armada (Ciudad Lineal), por un precio tipo de quinientas treinta y tres mil quinientas noventa y dos pesetas con cuarenta y un céntimos 533.592.41 pesetas, se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana núm. 51. Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado, en la cuantía prevenida en la Ley del Timbre y ajustándose al modelo siguiente:

Don mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se comprometo (2) a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de de de 1955, por el precio de pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el tipo de pesetas, y de acuerdo, en un todo, con el proyecto y pliego

de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de de 1955.
(Firma y rúbrica.)

Deberá en todo caso acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones, y como minimum la que se señala en la cláusula segunda adicional del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares hasta el día anterior hábil al que se fije para la celebración de la subasta. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional ascendente a 10.671,84 pesetas deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

(1) Ni en su representado o representada (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) En la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura que acompaña (si obrase por representación).

Madrid, 8 de septiembre de 1955.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, P. S., Antonio González de Guzmán.

3.517—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de la «Ciudad Residencial de Tarragona».

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinticuatro millones cuatrocientas cincuenta y seis mil quinientas nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (24.456.509,53 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Tarragona es de pesetas cuatrocientas ochenta y nueve mil ciento treinta con diecinueve céntimos (489.130,19 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de referencia es de nueve meses (9), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, a las horas de oficina, durante cuarenta días (40) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estará de manifiesto en las Delegaciones Sindicales Provinciales de Tarragona, Barcelona y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Casa Sindical Nacional, paseo del Prado, 18, planta 16, departamento C. Patrimoniales), así como en la Jefatura Nacional de Educación y Descanso, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.519.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Por el presente anuncio se rectifica el publicado en este periódico oficial en 22 de junio de 1955 en relación con el extravío de los resguardos números 340.051 y 340.052 de entrada, 154.652 y 154.653 de registro, constituidos por don Manuel Bernal Ibáñez, en el sentido de que el capital representativo de los mismos es 3.000 y 9.500 pesetas, respectivamente, en Deuda Amortizable 3,50 por 100.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.—El Delegado central, P. S., José Rojo García.
3.968.—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de don Abderramán Ben Hamed El Has, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Hortaleza, 37, de esta capital, se le hace saber lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 430/55 el acuerdo que contiene los siguientes pronunciamientos:

Primero. Declarar cometida una infracción de Contrabando de mínima cuantía prevista en el caso segundo y tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, por importe de 955 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de dicha infracción en concepto de autor a don Abderramán Ben Hamed El Has, domiciliado en la calle de Hortaleza, número 37, de esta capital.

Tercero. Imponer como sanción principal por la citada infracción la multa de 1.910 pesetas, equivalente al duplo del valor del género aprehendido, en aplicación del apartado primero del artículo 28 de la Ley, y como sanción accesoria la del comiso de la mercancía, según dispone el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal, y en caso de insolvencia, se aplicará la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, con la duración máxima de un año (núm. 4 del artículo 22).

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.941.—O.

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Rosario García Abril, cuyo último domicilio fué calle de Leoncio Rojas, número 18, Getafe (Madrid), que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de una muñeca objeto del expediente número 947 de 1952 es constitutiva de infracción de defraudación de mínima cuantía, debiendo tramitarse por esta Presidencia, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme, sin perjuicio de lo prevenido en el caso segundo del artículo 75 en cuanto a las supuestas infracciones de menor y mayor cuantía.

Madrid, 1 de septiembre de 1955.—Por el Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

3.942.—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jerónimo Alonso Pérez, por medio de la presente comunicación se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 19 de agosto último, en el expediente de contrabando número 151 de 1955, instruido por la Guardia Civil el día 2 de agosto de 1955 como consecuencia de la aprehensión de ocho kilogramos de café tostado, de procedencia francesa, la siguiente providencia:

«Gerona a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Para determinar, en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a 640 pesetas procede considerar en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de mínima cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado Texto refundido, al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

Lo que se le notifica por sí estima conveniente interponer recurso de súplica contra la providencia transcrita durante el día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Se le participa asimismo que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta comunicación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho.

Gerona, 2 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda, Remigio Nebot. 3.936.—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Hermoso Boza, que últimamente lo tuvo en la calle Poleo, s/n., de Encinasola, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal y en el expediente número 270 de 1955 que se le sigue por aprehensión de 2.500 kilos de café se ha dictado, con fecha 16 de agosto de 1955, la siguiente

Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A, de dicho texto refundido.

Lo notifico para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Huelva, 31 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Augusto Marzal.

3.937.—O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

NOTIFICACIONES

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Piña Sedeño, que residía en esta capital, en Santa Cristina, núm. 3, por medio de la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha dictado en el expediente 1.515 de 1954, incoado por la aprehensión del automóvil matrícula MA-8567, marca «Citroen», la siguiente:

Providencia.—Vista la valoración del vehículo intervenido, se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la competencia del Tribunal Provincial, en comisión permanente.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede entablar recurso de súplica ante la Autoridad que la promueve, en el siguiente día al de publicación de la presente notificación, de conformidad con lo prevenido en el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 3 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

3.945.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Piña Sedeño, que residía en esta capital, en Santa Cristina, núm. 3, por medio de la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha dictado en el expediente 1.569 de 1954, incoado por la aprehensión del automóvil marca «Ford», matrícula MA-8161, la siguiente:

Providencia.—Vista la valoración del vehículo intervenido, se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la competencia del Tribunal Provincial, en comisión permanente.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede entablar recurso de súplica ante la Autoridad que la promueve, en el siguiente día al de publicación de la presente notificación, de conformidad con lo prevenido en el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 3 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

3.944.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Piña Sedeño, que residía en esta capital, en Santa Cristina, número 3, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente 1.514 de 1954, incoado por la aprehensión del automóvil matrícula MA-8610, marca «Nahs», la siguiente providencia:

Vista la valoración del vehículo intervenido, se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la competencia del Tribunal Provincial, en Comisión Permanente.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede entablar recurso de súplica ante la autoridad que la promueve, en el siguiente día al de publicación de la presente notificación, de conformidad con lo prevenido en el

apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 3 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
3.946—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Jo Codina.
Localidad del emplazamiento: Sallent.
Capital de la ampliación: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un compresor de 12.000 frigorías en su fábrica de hielo.

Producción: Antes de la ampliación, 1.500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas, y con la ampliación, 3.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.794—O.

Peticionario: Don Fernando Gali Vallbe.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital total: 123.500 pesetas. Capital ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de lana y estambre con la instalación de dos telares.

Producción anual actual: 24.000 metros de tejidos de lana y estambre.

Producción ampliación: 12.500 metros de tejidos de lana y estambre.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
8.813—O.

Peticionario: Don Gabriel Grifé Junyent.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de decoración de vidrio y cristal instalando un horno eléctrico de mufla de 80 KW.

Producción: Decoración de objetos de vidrio y cristal en cantidad indeterminada por tratarse de una industria que trabaja por encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
8.816—O.

Peticionario: Coromex, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 99.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación maquinaria en su taller mecánico de fabricación y reparaciones de maquinaria auxiliar para la industria papelera química y metalúrgica.

Producción: Se aumentará la actual en unas 50 toneladas de maquinaria diversa, valorable en 1.500.000 pesetas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
8.820—O.

Peticionario: Don Antonio Pamiés González.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 410.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de botones con una sección de moldeo de materias plásticas.

Producción: 5.200 gruesas de botones, que se ampliará con 18 toneladas métricas de objetos de plástico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.851—O.

Peticionario: Industrias Kores, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en la sección dedicada a la fabricación de papel carbón una máquina de entintar papel para la fabricación de un nuevo tipo de dorso contrastado, conocido por el nombre de carbopán.

Producción total de la sección: 24.000 kilogramos de papel carbón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.852—O.

Peticionario: Pulcra Limitada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas. Capital de la ampliación: 46.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación preparación de soluciones y emulsiones polímeras.

Producción de la ampliación: 200 toneladas métricas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales y de im-

portación: Setenta y dos toneladas métricas de acetato de vinilo, monómeros acrílicos, alcohol y ésteres vinílicos y similares (hasta que los produzcan las factorías nacionales).

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.857—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Plásticos Hispania, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de confección y manipulación de material plástico.

Producción: Envases, juguetes, impermeables, libros, cubiertas, encuadernaciones, carpetas, estuches, fundas de máquinas de escribir y calcular, artículos de propaganda, almohadillas, fundas de coche, carteras, bolsos, etc., por una cantidad en total de 4.320.000 artículos en 300 jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Tres prensas de soldadura de material plástico por alta frecuencia de 1.000 W. cada una de procedencia nacional. Dos prensas de soldadura por alta frecuencia, de 2.000 W. cada una, de procedencia extranjera, por valor total de 150.000 pesetas. Una prensa de soldadura por alta frecuencia de 2.500 W. procedencia extranjera, cuyo valor asciende a 95.000 pesetas.

Materias primas: 45.000 metros cuadrados al año de plásticos de cloruro de polivinilo, acetato de celulosa y poliamidas, en un 75 por 100 nacional y 25 por 100 extranjero.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.787—O.

PERFECCIONAMIENTOS DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Torrent Roig.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas; de la ampliación, 1.276.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller dedicado a construcción y reparación de máquinas «Jacquard», con instalación de maquinaria para el taladro de papel destinado a máquinas Verdol.

Producción: Anualmente, 270.000 metros de papel perforado.

Maquinaria: De importación francesa dos máquinas para taladrar y para reproducir los dibujos deteriorados destinados a máquinas Verdol.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.788—O.

Peticionario: Perfiles Laminados, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital inicial: 6.000.000 de pesetas. Capital de la ampliación: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un horno de una capacidad de fusión de 100 Tm. al mes y maquinaria auxiliar. Producción: 120 Tm. al mes.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 9 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 3.819—O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Carmen Sayrol Araño.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Aumentará en 50.000 pesetas. Objeto de la petición: Transformar su taller mecánico de reparación de maquinaria en taller de construcción de aparatos de equipos de seguridad, aplicables a calentadores de líquidos.

Producción: Alrededor de 150 equipos anuales.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 3.789—O.

ALMERIA

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doña Isabel Díaz Molina. Emplazamiento: Gádor, paraje Moscolú. Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Ramal trifásico a 25.000 voltios, de 120 metros de longitud y transformador reductor en caseta de 20 KVA.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería 16 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 8.943—O.

CACERES

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Alfonso González.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de tubería centrifugada en Navalmoral de la Mata.

Producción: Tubería ligera y de presión desde 10 cm. Ø interior en adelante, sin limitación, y en largos de dos y tres metros, 45.000 metros.

Capital 388.000 pesetas. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Cáceres, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 8.785—O.

tes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 8.785—O.

Peticionario: Don Emilio Duque Rivas. Objeto: Instalación de un molino manguero, con dos pares de piedras de 1,30 metros de diámetro, limpia y dechinadora accionada por electromotor de 15 KW., en Torre de Don Miguel.

Capital: 125.000 pesetas. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 8.845—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Calleja Palacios.

Objeto: Ampliación de su taller mecánico de reparaciones, situado en esta capital, con la instalación de los siguientes elementos:

Un torno «Matehu», de 1,50 metros entre puntos, con electromotor de tres H. P. Una rectificadora de válvulas «Smpone», con motor de 1/4 H. P. Otra rectificadora para acoplar al torno «Shomart», con electromotor de 1/4 H. P. Un equipo vibrador para rectificación de asientos de válvulas, con motor de 2/3 H. P. Una máquina de taladrar de columna con mandril para brocas hasta 25 milímetros, con electromotor de un H. P. Un equipo «Rota-Flex» sobre pedestal con ruedas, con electromotor de 1/3 y elementos auxiliares.

Capital de la ampliación: 147.290,40 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en estas oficinas dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 8.846—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 200 KVA., a 13.800/3.000 220-127 voltios, e instalación de motores para el accionamiento de las bombas centrifugas instaladas para el servicio de elevación de agua con destino al abastecimiento de la ciudad de Plasencia.

Empresa suministradora: Electro-Hidráulica del Jerte, S. L.

Presupuesto: 363.900,15 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Cáceres, 30 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 8.784—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Pallarés Soldevila.

Emplazamiento: Villarreal, Ptda. Solades.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de cartonajes impresos una

cizalla circular y hendidora, una máquina troqueladora para hacer rendijas y una máquina de coser con fleje.

Producción: En la actualidad, envases en general, cajas, botes, bandejas y artículos parafinados diversos en cantidad de dos millones de piezas anuales.

Con la ampliación aumentará en 400.000 unidades.

Capital: En la actualidad, 337.000 pesetas. Con la ampliación aumentará en 225.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos, 8.786—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cámara Hernández.

Emplazamiento: Infantes.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de una cámara frigorífica de 60 metros cúbicos hasta 120 e instalación de un compresor de 4.882 frigorías hora para conservación de productos alimenticios.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 29 de agosto de 1955.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible), 596—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gil Palomo.

Emplazamiento: Argamasilla de Calatrava.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Legalización de un cinematógrafo de veranc con 370 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 26 de agosto de 1955.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible), 595—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa Agro-Vitivinícola y Caja Rural «San Isidro».

Emplazamiento: Pedro-Muñoz.

Capital: 83.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V. que, partiendo del centro transformador propiedad de Centrales Eléctricas Navarro, S. A., situado en aquella localidad, finalizará en la industria de elaboración de vinos propiedad de la entidad peticionaria, donde pretende establecerse un centro transformador de 50 KVA. a 15.000/220-127 V., para suministro de energía a la misma.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 29 de agosto de 1955.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible), 597—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

| Número del permiso | Nombre del permiso | Mineral | H. ^a | Término municipal | Publicación en el «B. O.» de la provincia | |
|---|-------------------------------------|--|-----------------|---|---|---------|
| | | | | | Núm. | Fecha |
| BARCELONA | | | | | | |
| Provincia de Gerona | | | | | | |
| 2.913 | «Buena Suerte» | Barita | 20 | San Hilario de Sacalm | 71 | 14-6-55 |
| 2.976 | «Seg. Ampliación a María» | Antimonio | 1.360 | Tosas y otros | 76 | 25-6-55 |
| Provincia de Barcelona | | | | | | |
| 3.559 | «Santa Eulalia» | Cuarzo | 18 | Santa Eulalia de Ronsana | 141 | 14-6-55 |
| 3.564 | «Amp. a Santa Eulalia» | Idem | 70 | Idem | 141 | 14-6-55 |
| Provincia de Lérida | | | | | | |
| 3.733 | «Francisco Javier» | Barita | 30 | Toloritú | 71 | 14-6-55 |
| BADAJOS - CACERES | | | | | | |
| Provincia de Cáceres | | | | | | |
| 8.229 | «El Cauce» | Hierro titanífero | 39 | Carcaboso | 140 | 26-6-54 |
| 8.266 | «Aurora» | Estaño y otros | 45 | Perales del Puerto | 125 | 7-6-55 |
| 8.267 | «Santa Bárbara» | Volframio y otros | 200 | Oliva de Plasencia | 127 | 10-6-55 |
| 8.268 | «San José» | Idem id. | 99 | Idem | 128 | 11-6-55 |
| CIUDAD REAL | | | | | | |
| 11.563 | «Gonzalo» | Antimonio | 25 | Ciudad Real | 40 | 4-4-55 |
| 11.564 | «Las Tres Marías del Rosario» | Mercurio | 20 | Idem y Miguelturra | 42 | 8-4-55 |
| 11.565 | «El Martillo II» | Plomo | 95 | Santa Cruz de Mudela | 45 | 15-4-55 |
| 11.570 | «Balbina» | Idem | 15 | Navas de Estena y Horcajo de los Montes | 65 | 1-6-55 |
| LA CORUÑA | | | | | | |
| Provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra y Lugo | | | | | | |
| 3.869 | «Rosa» | Estaño y titanio | 40 | Carballo (La Coruña) | 130 | 13-6-55 |
| 3.922 | «Titaneira» | Ilmenita | 169 | Idem id. | 134 | 17-6-55 |
| 3.879 | «Elvira» | Titanio, estaño y otros | 459 | Idem id. | 135 | 18-6-55 |
| 3.891 | «Santa Cristina» | Idem y otros | 63 | Coristanco, idem | 135 | 18-6-55 |
| 3.616 | «Orensana» | Volframio, estaño y otros | 25 | Cualedro (Orense) | 126 | 8-6-55 |
| 1.539 | «Mina de la Cruz» | Estaño, volframio, idem | 150 | Rodeiro y Chantada (Pontevedra y Lugo) | 135 | 15-6-55 |
| 3.886 | «Riazor» | Estaño y otros | 400 | Paderne (La Coruña) | 129 | 11-6-55 |
| 3.880 | «Gemelo» | Idem id. | 70 | Idem id. | 129 | 11-6-55 |
| 1.539 | «Mina de la Cruz» | Idem, volframio y otros | 150 | Rodeiro y Chantada (Lugo) | 128 | 10-6-55 |
| 3.611 | «La Asturlana» | Caolín | 306 | Trijo (Orense) | 114 | 24-5-55 |
| 3.610 | «José Antonio» | Estaño, volframio y otros | 33 | Laza, idem | 114 | 24-5-55 |
| 1.561 | «Número Dos» | Andalucita | 98 | Oya (Pontevedra) | 120 | 27-5-55 |
| 3.909 | «Primavera» | Estaño, volframio, titanio y otros | 21 | Sierra de Outes (La Coruña) | 122 | 2-6-55 |
| 3.900 | «Quinta de Lema» | Titanio, estaño y otros | 156 | Carballo, idem | 122 | 2-6-55 |
| 3.899 | «Andrade» | Idem y otros | 90 | Cabana, idem | 125 | 6-6-55 |
| 3.881 | «Ampliación a Olguita» | Idem, estaño y otros | 45 | Arteijo, idem | 125 | 6-6-55 |
| 3.908 | «Beatriz» | Ilmenita y otros | 72 | Tordoya, idem | 125 | 6-6-55 |
| 3.911 | «Montserrat» | Idem id. | 25 | Idem id. | 125 | 6-6-55 |
| 3.835 | «Emperadora» | Estaño, idem | 25 | Arteijo, idem | 126 | 7-6-55 |
| 3.882 | «Bahía» | Idem id. | 82 | Paderne y Betanzos, idem | 128 | 10-6-55 |
| 3.870 | «Maruchí» | Idem, titanio y otros | 35 | Tordoya y Carballo, idem | 128 | 10-6-55 |
| 3.925 | «Cualquiera» | Idem y otros | 85 | Betanzos, idem | 129 | 11-6-55 |
| LEON | | | | | | |
| 12.037 | «María Elena» | Carbón | 240 | Valderrueda y Renedo de Valdetuéjar | 62 | 16-3-55 |
| 12.039 | «María» | Caolín | 100 | Santa María de Ordiás | 78 | 6-4-55 |
| 12.040 | «Las Vestales» | Cinabrio | 10 | Salamón | 78 | 6-4-55 |
| 12.041 | «Alberto» | Carbón | 197 | Valderrueda | 73 | 30-3-55 |
| 12.042 | «Astorgano Vergara» | Hierro y otros | 60 | Castropoame | 87 | 20-4-55 |
| 12.043 | «María Luisa» | Idem | 133 | Boca de Huérgano | 103 | 10-5-55 |
| 12.045 | «Avelina Segunda» | Carbón | 166 | Renedo de Valdetuéjar | 117 | 27-5-55 |
| 12.046 | «Covadonga» | Hierro | 146 | San Emiliano | 117 | 27-5-55 |
| 12.048 | «América» | Carbón | 146 | Priero | 125 | 6-6-55 |
| 12.053 | «La Leonesa» | Idem | 135 | Renedo de Valdetuéjar | 121 | 1-6-55 |

| Número del permiso | Nombre del permiso | Mineral | H. ^a | Término municipal | Publicación en el «E. O.» de la provincia | |
|--|--------------------------------------|-------------------------------|-----------------|--------------------------------|---|---------|
| | | | | | Núm. | Fecha |
| MURCIA | | | | | | |
| Provincia de Murcia | | | | | | |
| 20.839 | «Pilar Segunda» | Plomo | 45 | Cartagena | 129 | 11-6-55 |
| 20.923 | «Dolores» | Idem | 111 | Idem | 95 | 29-4-55 |
| 20.924 | «Sirena Tercera» | Hierro | 670 | Mula | 109 | 17-5-55 |
| 20.925 | «Triunfo» | Plomo y cobre | 60 | Totana | 116 | 26-5-55 |
| 20.928 | «San José» | Sal gema | 10 | Librilla | 113 | 23-5-55 |
| Provincia de Albacete | | | | | | |
| 1.165 | «La Oportuna» | Sales magnésicas y só-dicas | 30 | Corral Rubio | 57 | 13-5-55 |
| O V I E D O | | | | | | |
| 27.728 | «Amp. a Mercedes Seg.» | Hierro | 895 | Luarca | 129 | 10-6-55 |
| 27.735 | «Segundo Aumento a Mercedes Segunda» | Idem | 47 | Idem | 140 | 23-6-55 |
| 27.736 | «Pilar» | Antracita | 379 | Aller | 145 | 30-6-55 |
| 27.739 | «San Fermín» | Cinabrio | 30 | Somiedo | 140 | 23-6-55 |
| 27.743 | «Los Campos» | Cuarzo | 52 | Tapia de Casariego | 145 | 30-6-55 |
| 27.745 | «San José» | Idem y otros | 24 | Luarca | 132 | 14-6-55 |
| 27.746 | «Esem» | Hierro | 60 | Boal | 145 | 30-6-55 |
| Concesiones directas de explotación | | | | | | |
| 27.561 | «San Rafael» | Hulla | 156 | Teverga | 145 | 30-6-55 |
| 27.590 | «Aumen. a San Fructuoso» | Idem | 100 | Idem | 145 | 30-6-55 |
| 27.695 | «Mina Consuelo» | Carbón | 105 | Pola de Lena | 119 | 28-5-55 |
| SALAMANCA | | | | | | |
| 4.417 | «Entrizada» | Scheelita y otros | 73 | San Pedro de Rozados | 65 | 1-6-55 |
| 4.425 | «Remedios» | Estaño y volframio | 56 | Garcirrey | 66 | 3-6-55 |
| 4.427 | «Regañada» | Scheelita y estaño | 18 | Morille | 67 | 6-6-55 |
| 4.436 | «Magdalena» | Idem y otros | 121 | Vecinos y San Pedro de Rozados | 68 | 8-6-55 |
| 4.438 | «San Victor» | Idem, volframio y estaño. | 45 | San Pedro de Rozados | 72 | 17-6-55 |
| 4.439 | «San José» | Plomo | 20 | La Tala | 69 | 10-6-55 |
| 4.440 | «San Wenceslao» | Volframio, scheelita y estaño | 24 | Fuenteliente | 73 | 20-6-55 |
| 4.449 | «Esa» | Estaño y scheelita | 105 | San Pedro de Rozados | 75 | 24-6-55 |
| 4.450 | «Esa Segunda» | Scheelita y estaño | 20 | Idem | 74 | 22-6-55 |
| 4.456 | «Calo» | Estaño | 24 | Idem | 75 | 24-6-55 |
| 4.465 | «Cruceiro» | Idem | 91 | Miranda del Castañar | 77 | 29-6-55 |
| 4.467 | «Sirimiri» | Idem | 30 | San Pedro de Rozados | 76 | 27-6-55 |

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

3.550, 3.506, 3.509, 3.516, 3.515, 3.514, 3.520, 3.530, 3.533 y 3.537.—O.

SALAMANCA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que han quedado firmes, fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes de tramitación de los solicitados permisos de investigación minera siguientes:

| Número del expediente | Nombre del permiso | Mineral | Pertenencias | Términos municipales donde radican | Causa de la cancelación |
|-------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------|------------------------------------|-------------------------|
| <i>Provincia de Salamanca</i> | | | | | |
| 3.715 | «María del Pilar» | Estaño | 24 | Yecla de Yeltes y Moronta | Art. 168, núm. 3. |
| 3.778 | «La Chiquita» | Idem e ilmenita | 33 | Espeja | Idem, id. |
| 3.859 | «César» | Volframio | 90 | Aldeavila de la Ribera | Idem, id. |
| 3.877 | «Alicia» | Mica y feldespató | 36 | Buenamadre y Garcirrey | Art. 168, núm. 4. |
| 3.896 | «Los Dos Amigos» | Mica | 18 | Garcirrey | Idem, id. |
| 3.955 | «La Paloma» | Volframio y scheelita | 24 | Villarmuerto | Art. 168, núm. 3. |
| 4.021 | «Villa Amelia» | Mica | 130 | Garcirrey | Idem, id. |
| 4.092 | «Santa Teresa» | Volframio | 20 | Cespedosa de Tormes | Idem, id. |
| 4.327 | «María Teresa» | Estaño | 18 | Santa María de Sando | Idem, id. |
| 4.421 | «Chichito» | Volframio y estaño | 54 | Cilleros el Hondo | Idem, id. |
| <i>Provincia de Avila</i> | | | | | |
| 514 | «Lagasca» | Volframio | 60 | Navalonguilla | Art. 168, núm. 6. |

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre Minería se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Salamanca, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.

3.535.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de febrero de 1954 falleció en Cartagena (Murcia) el obrero Pedro Saura Sánchez, de veintitún años de edad, natural de Giménez (Murcia), hijo de Ginés y de Leonor, domiciliado en Huerto de la Herradura (Cartagena), que trabajaba al servicio de Pedro de Jódar Merloz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.
3.260—O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

HUELVA

Esta Excm. Diputación Provincial, previamente autorizada por la Superioridad, ha procedido a la convocatoria para proveer, en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Técnico-Administrativo (Oficial) de Secretaría, dotada con el haber anual de 11.000 pesetas y demás derechos establecidos por esta Excm. Diputación para sus funcionarios.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, reintegrada con póliza del Estado de 1.55 pesetas y sello provincial de pesetas 1.50.

A las solicitudes se acompañarán, además del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, o recibo acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes, los siguientes documentos:

- Ser español, varón, de veintitún años y menor de cuarenta y cinco en la fecha de la convocatoria.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.
- Buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser persona de indudable adhesión al Movimiento nacional y a las ideas representadas por el mismo.
- Haber depositado en la Caja Provincial la cantidad de cien pesetas para gastos de oposición.
- Los demás méritos que los opositores posean y juzguen conveniente acompañar.

Todos estos documentos serán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria, programa y constitución del Tribunal se ha publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Huelva, número 184, de fecha 23 de agosto del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 31 de agosto de 1955.—El Presidente, Enrique López Márquez.—El Secretario, E. Jarrín.

3.446—O.

SANTANDER

CONCURSO para la provisión de una plaza de Maestro Educador de Asilados en el Hogar Provincial Cantábrico

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Santander correspondiente al día 22 del pasado mes de agosto, se publica la convocatoria de este concurso, en el cual

se establecen las bases por las cuales se ha de regir el mismo y las pruebas de aptitud a que han de ser sometidos los aspirantes.

La mencionada plaza de Maestro Educador de Asilados estará dotada con un haber de pesetas 11.000 al año, más pesetas 3.408,32 en concepto de gratificación anual; 4.000 pesetas anuales por renta de casa y 6.500 pesetas al año como plus de carasteria de vida, así como las pagas extraordinarias que la Diputación conceda a sus empleados, etc., como tales funcionarios provinciales.

Se requiere como requisito indispensable tener el título de Maestro Nacional y haber ejercido la profesión aun cuando lo fuera interinamente.

El plazo de admisión de solicitudes es el de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 8 de septiembre de 1955.—J. P. Bustamante.
3.521—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MATUTE (LOGROÑO)

SUBASTA

Acordado por el Ayuntamiento, se anuncia la subasta pública para la ejecución de las obras de distribución y saneamiento del pueblo de Matute (Logroño) en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a 1.121.401,61 pesetas, siendo la fianza provisional para optar a la subasta de pesetas 28.035,04, que elevará el adjudicatario a definitiva con el 5 por 100 del importe de la adjudicación, cuyas fianzas serán depositadas previamente en la Depositaria Municipal, sin cuyo requisito no podrá optar a la subasta ni dar comienzo a las obras.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar desde la fecha en que se le comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras a partir de la expresada fecha de dieciocho meses.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días laborales y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría Municipal, de once a una de la mañana, desde el siguiente día de la publicación del presente anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

Cada proponente presentará para esta obra un sobre cerrado, lacrado y rubricado, figurando la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de distribución y saneamiento del pueblo de Matute (Logroño)».

Por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria la fianza provisional que se cita. Igualmente acompañará una declaración con arreglo a los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo acompañará a la proposición certificación que acredite hallarse al corriente en el pago de cuotas de subsidio de la vejez.

La apertura de pliegos se efectuará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la provincia.

Todos los plazos y fechas que se indican se entenderán referidos a días hábiles.

Todos los gastos de anuncios, derechos reales, escrituras y demás serán de cuenta del adjudicatario.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de la Ley de Accidentes de Trabajo y a lo dispuesto en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, Real Orden del 26 del mismo mes y año, Leyes de seguros sociales y demás disposiciones vigentes.

Matute, 29 de agosto de 1955.—E. Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Matute en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en de la provincia de fechas de de 1955, bien enterado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de distribución y saneamiento del pueblo de Matute (Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades de (La cantidad será puesta a letra.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, como así se comprometo a presentar antes de dar comienzo a las obras el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1925 y a la Ley de Contrato de Trabajo.

(Fecha y firma.)

3.403-O.

VALENCIA

No habiendose formulado reclamación alguna en el plazo concedido en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Superioridad, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un solar de su propiedad, que se emplaza con fachadas al puerto y a una calle en proyecto paralela posterior al puerto, señalada con el número 13 de la parcelación del proyecto de nuevas alineaciones de los Poblados Marítimos de esta ciudad; lindante, por frente o Este, con el puerto; por izquierda, o Norte, y por derecha, o Sur, con los solares números 12 y 14, respectivamente del citado proyecto, propiedad ambos del Excmo. Ayuntamiento, que son objeto también de subasta, y por espalda, u Oeste, con calle en proyecto paralela posterior al puerto, cuyo solar comprende una superficie totalmente edificable de doscientos cuarenta y nueve metros y veintiséis centímetros cuadrados (249,26 metros cuadrados), más el derecho a la edificación a partir de la tercera planta sobre otra parcela colindante, que constituye la fachada al puerto, de cincuenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (54,45 metros cuadrados) de superficie, que se destina a edificación apartada.

La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de abril de 1954, y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en fecha 19 de julio de 1955, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, Negociado Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días labor.

rables, hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de trescientas cuatro mil ciento treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos (304.133.50 pesetas), a la alza.

La venta del solar queda sujeta a la obligación de que los edificios que se construyan en dichos solares se ajusten en cuanto a la fachada al puerto al proyecto técnico premiado por el excelentísimo Ayuntamiento, a cuyo efecto se les facilitará a los que resulten adjudicatarios un ejemplar del mismo.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el solar objeto de la subasta dentro del plazo de un año, a contar de la adjudicación, y a terminar la obra, salvo caso justificado a juicio de la Corporación, dentro de los tres años, a partir de la misma fecha.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo, haber depositado previamente en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de nueve mil ciento veinticuatro pesetas y cinco céntimos (9.124.05 pesetas), equivalente al tres por ciento de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emitidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la Zona Portuaria de esta ciudad.

Los particulares podrán concurrir a la subasta por sí o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poder bastanteado por el Ilmo. Sr. Secretario general de la Corporación, dando cumplimiento a los requisitos determinados en el artículo 29 del meritado Reglamento de Contratación.

Todos los gastos que origine la subasta, incluido la inserción de anuncios, honorarios de Notario que en la misma pueda actuar y autorizar la oportuna escritura y los derechos reales o impuestos serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable, a los treinta días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secretario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las condiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4.70 pesetas), y deberán ser firmadas por sus autores o mandatarios, e irán contenidas en sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachada al puerto y a una calle en proyecto, posterior paralela al mismo, y que se halla señalada con el número 13 del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria». Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de once a una, y serán extendidas con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión con domicilio en calle núm. enterado de los

pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la venta del solar núm. 13 del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria, que queda emplazado con fachadas al puerto y a la calle paralela posterior al mismo, en proyecto, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a dichas condiciones, por el precio de (en letras).

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de nueve mil ciento veinticuatro pesetas y cinco céntimos (9.124.05 pesetas), como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad ni incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. (Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 25 de agosto de 1955. — El Alcalde (ilegible).
3.408-0

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Superioridad, el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un solar de su propiedad que se emplaza con fachadas al puerto y a una calle en proyecto paralela posterior al puerto, señalado con el número 14 de la parcelación del proyecto de nuevas alineaciones de los Poblados Marítimos de esta ciudad, lindante: por frente o Este, con el puerto; por izquierda o Norte y por derecha o Sur, con los solares números 15 y 13, respectivamente, del citado proyecto, propiedad ambos del Excmo. Ayuntamiento, que son objeto también de subasta; y por espaldas u Oeste, con calle en proyecto paralela posterior al puerto, cuyo solar comprende una superficie totalmente edificable de trescientos setenta y seis metros con noventa y ocho decímetros cuadrados (376.98 metros cuadrados), más el derecho a la edificación a partir de la tercera planta sobre parcela colindante, que constituye la fachada al puerto, de ochenta metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (80.52 metros cuadrados) de superficie, que se destina a edificación aportada.

La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de abril de 1954 y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en fecha 19 de julio de 1955, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, Negociado Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de cuatrocientas cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesetas (458.964 ptas.) a la alza.

La venta del solar queda sujeta a la obligación de que los edificios que se construyan en dichos solares se ajusten, en cuanto a la fachada al puerto, al proyecto técnico premiado por el Excmo. Ayuntamiento, a cuyo efecto se les facilitará a los que resulten adjudicatarios un ejemplar del mismo.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el solar objeto de

la subasta dentro del plazo de un año, a contar de la adjudicación, y a terminar la obra, salvo caso justificado, a juicio de la Corporación, dentro de los tres años, a partir de la misma fecha.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado previamente en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales la cantidad de trece mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos (13.768.92 ptas.), equivalente al 3 por 100 de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como de Cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emitidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la Zona Portuaria de esta ciudad.

Los particulares podrán concurrir a la subasta por sí o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poder bastanteado por el Ilmo. Sr. Secretario general de la Corporación, dando cumplimiento a los requisitos determinados en el artículo 29 del meritado Reglamento de Contratación.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los treinta días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secretario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4.70 ptas.), y deberán ser firmadas por sus autores o mandatarios e irán contenidas en sobres cerrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachadas al puerto y a una calle en proyecto paralela posterior al mismo y que se halla señalada con el número 14 del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria». Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de once a una, y serán extendidas con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don de ... años, estado ..., profesión, con domicilio en, calle número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la venta del solar número 14 del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria, que queda emplazado con fachadas al puerto y a una calle en proyecto paralela posterior al mismo, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta con estricta sujeción a dichas condiciones, por el precio de (en letra).

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de trece mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos (13.768.92 ptas.) como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad ni incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

ción de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 25 de agosto de 1955.—El Alcalde (ilegible).

3.440—O.

Fomento.—Zona Portuaria

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Superioridad, el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un solar de su propiedad, que se emplaza con fachadas al puerto y a una calle en proyecto paralela posterior al puerto, señalado con el número 15 de la parcelación del proyecto de nuevas alineaciones de los Poblados Marítimos de esta ciudad, lindante: por frente o Este, con el puerto; por izquierda o Norte y por derecha o Sur, con los solares números 16 y 14, respectivamente, del citado proyecto, propiedad del Excmo. Ayuntamiento y que también son objeto de subasta; y por espaldas u Oeste, con calle en proyecto paralela posterior al puerto cuyo solar comprende una superficie totalmente edificable de doscientos cuarenta y nueve metros con veintiséis decímetros cuadrados (249.26 metros cuadrados) más el derecho a la edificación a partir de la tercera planta sobre otra parcela colindante que constituye la fachada al puerto, de cincuenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (54.45 metros cuadrados) de superficie, que se destina a edificación aporticada.

La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de abril de 1954 y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en fecha 19 de julio de 1955, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, Negociado de Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días laborables, hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de trescientas cuatro mil ciento treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos (304.133.50 pesetas) a la alza.

La venta del solar queda sujeta a la obligación de que los edificios que se construyan en dichos solares se ajusten, en cuanto a la fachada al puerto, al proyecto técnico premiado por el Excelentísimo Ayuntamiento, a cuyo efecto se les facilitará a los que resulten adjudicatarios un ejemplar del mismo.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el solar objeto de la subasta dentro del plazo de un año, a contar de la adjudicación, y a terminar la obra, salvo caso justificado a juicio de la Corporación municipal, dentro de los tres años a partir de la misma fecha.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado previamente en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la cantidad de nueve mil ciento veinticuatro pesetas y cinco céntimos (9.124.05 pesetas), equivalente al tres por ciento de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así

como en cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emitidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la Zona Portuaria de esta ciudad.

Los particulares podrán concurrir a la subasta por sí o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poder, bastantado por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, dando cumplimiento a los requisitos determinados en el artículo 29 del meritado Reglamento de Contratación.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios de Notario que en la misma pueda actuar y autorizar la oportuna escritura, y los derechos reales e impuestos serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los treinta días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa, presidida por el excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secretario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4.70 pesetas) y deberán ser firmadas por sus autores o mandatarios e irán contenidas en sobres cerrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachadas al puerto y a una calle en proyecto paralela posterior al mismo y que se halla señalado con el número 15 del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria». Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de once a una, y serán extendidas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión con domicilio en calle número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la venta del solar número 15 del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria, que queda emplazado con fachadas al puerto y a la calle posterior paralela en proyecto, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta con estricta sujeción a dichas condiciones, por el precio de (en letra)

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de nueve mil ciento veinticuatro pesetas con cinco céntimos (9.124.05 pesetas), como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por causa de incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 25 de agosto de 1955.—El Alcalde (ilegible).
3.441—O.

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de

1950, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Superioridad, el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un solar de su propiedad, que se emplaza con fachadas al puerto, a la prolongación de la calle de José Aguirre y a la calle en proyecto paralela posterior al puerto, señalado con el número 12 de la parcelación del proyecto de nuevas alineaciones de los Poblados Marítimos de esta ciudad, lindante: por frente o Este, con el puerto; por izquierda o Norte, con solar número 13 del citado proyecto, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, que también es objeto de subasta; por derecha o Sur, con la prolongación de la calle de José Aguirre, y por espaldas u Oeste, con calle en proyecto paralela posterior al puerto, cuyo solar comprende una superficie totalmente edificable de trescientos ochenta y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados (387.28 metros cuadrados) más el derecho a la edificación, a partir de la tercera planta sobre otra parcela colindante que constituye la fachada al puerto, de ochenta y dos metros con setenta y dos decímetros cuadrados (82.72 metros cuadrados) de superficie, que se destina a edificación aporticada.

La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de abril de 1954 y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en fecha 19 de julio de 1955, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, Negociado Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de cuatrocientas setenta y un mil quinientas cuatro pesetas (471.504 pesetas) a la alza.

La venta del solar queda sujeta a la obligación de que los edificios que se construyan en dichos solares se ajusten, en cuanto a la fachada al puerto, al proyecto técnico premiado por el Excelentísimo Ayuntamiento, a cuyo efecto se les facilitará a los que resulten adjudicatarios un ejemplar del mismo.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el solar objeto de la subasta dentro del plazo de un año, a contar de la adjudicación, y a terminar la obra, salvo caso justificado, a juicio de la Corporación, dentro de los tres años, a partir de la misma fecha.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado previamente en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la cantidad de catorce mil ciento cuarenta y cinco pesetas con doce céntimos (14.145.12 pesetas), equivalente al tres por ciento de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emitidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la Zona Portuaria.

Los particulares podrán concurrir a la subasta por sí o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poder, bastantado por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, dando cumplimiento a los requisitos determinados en el artículo 29 del meritado Reglamento de Contratación.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, ho-

norarios de Notario que en la misma pueda actuar y autorizar la oportuna escritura, y los derechos reales o impuestos serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los treinta días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa, presidida por el excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secretario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,70 pesetas) y deberán ser firmadas por sus autores o mandatarios e irán contenidas en sobres cerrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachadas al puerto y a dos calles en proyecto, una transversal y otra posterior al puerto, número 12 del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria.» Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de once a una, y serán extendidas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión con domicilio en calle número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la venta del solar número 12 del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria que queda emplazado con fachadas al puerto, a la prolongación de la calle de José Aguirre y a la calle en proyecto paralela posterior al puerto, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta con estricta sujeción a dichas condiciones, por el precio de (en letra).

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de catorce mil ciento cuarenta y cinco pesetas con doce céntimos (14.145,12 pesetas), como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 25 de agosto de 1955.—El Alcalde (ilegible).

3.442—O.

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE BILBAO

Habiéndose padecido error en el anuncio de esta entidad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 229, de 17 de agosto de 1955, página 2711 de su Anexo único, en el que hacía público la desaparición de los títulos de Contador y Profesor Mercantil expedidos a favor de don José Gerardo Bursat, se rectifica en el sentido de que el titular es don José Gerardo González Bursat.

ANUNCIOS PARTICULARES

LABORATORIOS FORTEA, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 16 de julio de 1955, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social de pesetas 1.247.000, representado por 1.247 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, a 415.666,66 pesetas, quedando reducidas las acciones a un tercio de su valor.

2.º Se acuerda la fusión por absor-

ción con la Sociedad «Laboratorios P. E. N. S. A.», quien, mediante la entrega de una acción nominativa de pesetas 1.000 nominales por cada tres títulos de «Laboratorios Fortea, S. A.», se hace cargo del patrimonio Activo y Pasivo de esta Sociedad, bien entendido que deberán compensarse en metálico las diferencias surgidas por la falta de divisibilidad en la operación de canje, y siendo a cargo de los señores accionistas de «Laboratorios Fortea, S. A.», la prima legal de emisión.

Valencia, 7 de septiembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración. Olegario Rodríguez. 8.928-P.

COMPANIA ARAGONESA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

Balance de situación.—Año 1954

| ACTIVO | | PASIVO | |
|------------------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Accionistas. Parte no desembolsada | 1.950.000,00 | Capital | 5.000.000,00 |
| Caja y Bancos | 1.954.664,98 | Reservas patrimoniales | 1.424.613,50 |
| Valores mobiliarios | 22.942.177,50 | Reservas técnicas | 25.445.363,46 |
| Anticipos sobre pólizas | 1.004.434,05 | Reaseguradores | 7.606.719,25 |
| Delegaciones | 102.808,37 | Delegaciones | 14.513,24 |
| Reasegurados | 4.501.475,03 | Acreeedores diversos | 257.388,86 |
| Reaseguradores | 7.542.424,95 | Excedente | 429.955,35 |
| Deudores diversos | 3.235,83 | | |
| Mobiliario y material | 177.332,95 | | |
| | 40.178.553,66 | | 40.178.553,66 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1954

| DEBE | | HABER | |
|---------------------------------|---------------|-----------------------------|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Siniestros y vencimientos | 619.690,90 | Saldo anterior | 2.807,65 |
| Rescates | 501.350,85 | Reservas ejercicio anterior | 19.389.247,16 |
| Gastos de administración | 984.531,94 | Primas de seguros | 2.952.981,41 |
| Contribuciones e impuestos | 231.759,57 | Derechos registro y pólizas | 344.320,85 |
| Reservas técnicas del ejercicio | 20.966.813,22 | Cupones y otros | 1.069.360,85 |
| Amortizaciones | 10.765,59 | Reasegurados | 5.119.525,57 |
| Reasegurados | 4.985.171,19 | Reaseguradores | 8.229.722,15 |
| Reaseguradores | 8.377.927,13 | | |
| Beneficios | 429.955,35 | | |
| | 37.107.965,74 | | 37.107.965,74 |

Zaragoza, 31 de diciembre de 1954.—El Director general, José Ferrández. 7.544—P.

«EL NORTE», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

Balance de situación de las operaciones españolas al 31 diciembre 1954

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------|--------------|----------------------------|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja | 4.132,24 | Cuenta con la Casa Central | 1.675.407,84 |
| Bancos | 214.652,87 | Reservas patrimoniales | 136.874,18 |
| Valores mobiliarios | 1.564.754,00 | Reservas técnicas legales | 107.223,38 |
| Compañías reaseguradoras | 63.258,64 | Compañías reaseguradoras | 4.282,12 |
| Deudores diversos | 566.467,00 | Delegaciones y Agencias | 2.522,32 |
| Fianzas | 74.023,81 | Acreeedores diversos | 417.424,24 |
| | 2.487.288,56 | Pérdidas y Ganancias | 143.554,48 |
| | | | 2.487.288,56 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | HABER | |
|----------------------------------|------------|--|------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Siniestros pagados | 4.789,25 | Reservas Ejercicio anterior | 153.396,71 |
| Gastos generales y de producción | 6.797,31 | Primas emitidas | 4.076,25 |
| Reservas técnicas al 31-12-54 | 101.100,00 | Derechos de Registro | 111,00 |
| Amortizaciones | 2.588,96 | Intereses | 78.013,60 |
| Reaseguros | 27.671,77 | Beneficios por realizaciones y cambios | 50.867,71 |
| Beneficio neto | 143.554,48 | Otros abonos | 36,50 |
| | 286.501,77 | | 286.501,77 |

7.490—P.

COMPANIA EL SOL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1954

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|--------------|---------|--|--------------|---------|
| Caja y Bancos | 311.537,25 | | Depósito necesario de inscripción | 500.000,00 | |
| Valores mobiliarios | 1.886.905,50 | | Fondo legal para fluctuación de valores | 31.739,77 | |
| Valores en fianza propiedad de los agentes | 88.058,00 | | Saldo pasivo de la cuenta con la casa central | 584.682,38 | |
| Saldo activo de la cuenta con cedentes y cesionarios | 225.341,76 | | Reservas técnicas | 1.091.281,56 | |
| Depósitos de garantía en poder de los cedentes | 258.897,53 | | Otras reservas | 198.404,19 | |
| Reservas a cargo de los reaseguradores | 248.934,40 | | Reaseguradores y cedentes.—Saldos acreedores | 547.038,08 | |
| Saldo activo de la cuenta de agencias | 442.758,75 | | Depósitos de garantía en poder de los aceptantes | 259.553,45 | |
| Primas pendientes de cobro | 198.404,19 | | Saldo pasivo de la cuenta de Agencias | 624,05 | |
| Otros deudores | 148.649,60 | | Acreedores varios | 466.933,54 | |
| | | | Excedente | 125.031,96 | |
| | 3.805.286,98 | | | 3.805.286,98 | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1954

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---|--------------|---------|---|--------------|---------|
| RAMO DE INCENDIOS | | | | | |
| Suman las operaciones del Ejercicio | 4.809.862,86 | | Suman las operaciones del Ejercicio | 5.082.254,85 | |
| Excedente | 272.391,99 | | | | |
| | 5.082.254,85 | | | 5.082.254,85 | |
| C U E N T A G E N E R A L | | | | | |
| Suman las operaciones del Ejercicio | 339.232,97 | | Suman las operaciones del Ejercicio | 464.264,93 | |
| Excedente del Ejercicio | 125.031,96 | | | | |
| | 464.264,93 | | | 464.264,93 | |

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Delegado general para España.

7.473—P.

NERVION REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---------------------------------------|---------------|---------|--|---------------|---------|
| Acciones en cartera | 2.000.000,00 | | Capital | 5.000.000,00 | |
| Caja y Bancos | 384.374,28 | | Fondo de reservas | 900.000,00 | |
| Cartera de valores | 3.839.119,33 | | Reservas técnicas legales | 4.431.490,89 | |
| Inmuebles | 213.025,55 | | Reasegurados y retrocesionarios | 1.227.509,95 | |
| Reasegurados y retrocesionarios | 5.420.768,33 | | Acreedores varios | 266.198,58 | |
| Deudores varios | 199.915,85 | | Dividendo activo pendiente de pago | 150.000,00 | |
| | | | Pérdidas y Ganancias (remanente) | 81.993,02 | |
| PESETAS | 12.057.192,44 | | PESETAS | 12.057.192,44 | |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1954

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--|--------------|---------|--|--------------|---------|
| Primas retrocedidas | 1.501.906,92 | | Primas de reaseguros | 4.380.026,81 | |
| Siniestros netos | 955.333,44 | | Comisiones percibidas | 556.326,90 | |
| Comisiones pagadas | 1.627.663,80 | | Reservas técnicas netas del Ejercicio anterior | 3.228.441,13 | |
| Reservas técnicas en 31-12-54 | 3.708.045,53 | | Intereses | 221.927,34 | |
| Reservas modificadas o amortizadas | 4.620,00 | | | | |
| Gastos generales | 34.861,10 | | | | |
| Impuestos | 30.227,18 | | | | |
| Gastos y producto de Inmuebles | 18.100,38 | | | | |
| Fluctuación de valores | 12.750,15 | | | | |
| Atenciones estatutarias | 49.321,37 | | | | |
| Beneficio | 449.892,31 | | | | |
| PESETAS | 8.386.722,18 | | PESETAS | 8.386.722,18 | |

Bilbao, 31 de diciembre de 1954.—El Consejero-Secretario, Alvaro Arellano.

7.574—P.

COMPANIA EL AGUILA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1954

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|--------------|---|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja y Bancos | 120.632.80 | Depósito necesario de inscripción | 500.000.00 |
| Valores mobiliarios | 2.208.360.00 | Fondo legal para fluctuación de valores | 43.631.60 |
| Valores en fianza propiedad de los Agentes | 77.076.25 | Saldo pasivo de la cuenta con la Casa Central | 601.296.88 |
| Saldos activos de las cuentas con cedentes y cesionarios | 607.045.85 | Reservas técnicas | 2.381.946.37 |
| Depósito de garantía en poder de los cedentes | 372.410.24 | Otras reservas | 227.632.31 |
| Reservas a cargo de los reaseguradores | 1.290.435.22 | Reaseguradores y cedentes.—Saldos acreedores | 807.114.70 |
| Saldo activo de la cuenta de Agencias | 250.294.83 | Depósito de garantía en poder de los aceptantes | 390.650.37 |
| Primas pendientes de cobro | 227.632.31 | Saldo pasivo de la cuenta de agencias | 32.38 |
| Otros deudores | 220.840.89 | Acreedores varios | 315.929.57 |
| | 5.374.728.39 | Excedente | 106.494.21 |
| | | | 5.374.728.39 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1954

| DEBE | | HABER | |
|---|--------------|---|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| RAMO DE INCENDIOS | | | |
| Suman las operaciones del Ejercicio | 7.020.446.35 | Suman las operaciones del Ejercicio | 7.168.547.85 |
| Excedente | 148.101.50 | | |
| | 7.168.547.85 | | 7.168.547.85 |
| CUENTA GENERAL | | | |
| Suman las operaciones del Ejercicio | 276.831.38 | Suman las operaciones del Ejercicio | 383.325.59 |
| Excedente | 106.494.21 | | |
| | 383.325.59 | | 383.325.59 |

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Delegado general para España, Jaime Nadal.
7.471—P.

LA MUTUA DE SEGUROS DE PAMPLONA

Balance en 31 de diciembre de 1954

| ACTIVO | | PASIVO | |
|----------------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja y Bancos | 2.463.302.01 | Fondos de reserva | 4.028.742.40 |
| Cartera de Valores | 2.535.456.68 | Reservas técnicas | 1.038.870.09 |
| Inmuebles | 1.275.000.00 | Reaseguradores | 303.532.47 |
| Mobiliario e instalaciones | 632.865.07 | Acreedores diversos | 211.505.69 |
| Reaseguradores | 303.599.21 | Excedente del Ejercicio | 3.292.894.59 |
| Deudores varios | 1.665.322.27 | | |
| | 8.875.545.24 | | 8.875.545.24 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | HABER | |
|------------------------------------|--------------|---|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Sumas pagadas por siniestros | 1.950.802.79 | Reservas del ejercicio anterior | 1.197.666.38 |
| Gastos de administración | 556.134.70 | Primas del Ejercicio | 5.344.024.00 |
| Contribuciones e impuestos | 88.971.76 | Derechos de registro y accesorios | 726.054.21 |
| Primas cedidas en reaseguro | 898.247.43 | Producto de los fondos invertidos | 195.983.38 |
| Reservas en 31 de diciembre | 1.003.755.33 | Beneficios en cotización de valores | 34.380.05 |
| Amortizaciones | 216.768.55 | Comisiones por reaseguros cedidos | 509.467.13 |
| Saldo acreedor | 3.292.894.59 | | |
| | 8.007.575.15 | | 8.007.575.15 |

7.460—P.

«INDUSTRIAL
COMERCIAL AGRICOLA, S. A.»

En la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Industrial Comercial Agrícola, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid,

su domicilio social, en 30 de noviembre de 1954, con asistencia de todos ellos, se acordó por unanimidad la disolución de dicha Compañía.

Madrid, 2 de enero de 1955.—El Presidente, Pedro Moreno Segura.
8.936.—P.

LA MUTUAL DEL TURIA
Sección de Préstamo y Ahorro

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento se convoca a

Junta general extraordinaria para el día ocho de octubre próximo, a las cinco de la tarde, por primera convocatoria, y a las cinco treinta por segunda, en el local de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, sito en la calle de Caballeros, número 32, para la aprobación del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Dar cuenta a la Junta general de haber cumplimentado el acuerdo de la Junta general ordinaria de 30 de marzo del corriente año de concertar con una Empresa de Seguros una operación conveniente a los mutualistas.

3.º Dar cuenta a la Junta general del proyecto de convenio concertado con la «Compañía Adriática de Seguros» referente a la transformación de los carnets de ahorro de esta Mutualidad en pólizas técnicas de seguro de Vida de los saldos resultantes a favor de los mismos, sin perjuicio de que aquellos mutualistas a quien por excepción no interese dicha póliza de seguro haya de liquidarse su carnet al tipo que corresponda dentro del turno y plazo que se fijen para hacer tal petición.

4.º Facultar expresa y conjuntamente al Presidente y Director general para que en nombre y representación de esta Mutua y como mandatarios singulares de la misma puedan firmar, en ejecución de este acuerdo, cuantos documentos, públicos y privados sean necesarios, realizando para ello todos cuantos actos preparatorios y de ejecución se precisen y firmar las correspondientes escrituras que sean necesarias a este fin.

5.º Para concurrir a esta Junta los señores asociados deberán proveerse de la tarjeta de identidad, según dispone el artículo 68 del Reglamento.

Esta convocatoria anula y deja sin efecto la publicada en 12 de agosto pasado.

Valencia, 7 de septiembre de 1955.—El Presidente del Consejo, Juan Gallego 8.935.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Josefa Pérez Jiménez para hacer efectivo un crédito hipotecario de doña Dolores y doña Carmen Herrero Morilla, he mandado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de hipoteca, que fué el de setecientos mil pesetas, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Una casa de nueva construcción, situada en la calle Esparteros, de esta ciudad, distinguida antes con los números veintidos al veintiocho modernos, y en la actualidad, por virtud de la rectificación acordada por este Excmo. Ayuntamiento, con el ocho, compuesta de planta baja para industria y piso principal, segundo, tercero y cuarto, distribuidos en habitaciones para viviendas; son sus límites: por la derecha, entrando, con la casa número tres, hoy nueve de la calle de Alarcón Luján, denominada antes de Pescadores, que fué de don José Moret; por la izquierda, con la casa número siete, antes, hoy trece de la misma calle de Alarcón Luján, que perteneció a la casa de Larros, y por su fondo o espalda,

con la casa número cinco, hoy once de la calle de Alarcón Luján, que es o fué de don Luis López Somoza, ocupando una superficie de ciento sesenta y cuatro metros y veinte decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, al folio 20 del tomo 449, finca número 1496, inscripción 11.º»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día once de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número veinticinco de la avenida del Generalísimo, de esta capital, previéndose a los licitadores que no cubran, o mejor dicho, que no se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de setecientos mil pesetas, que es ahora el tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de ese setenta y cinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que expresamente los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunirse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Pablo Maqueda Ibáñez.

8.744.—A. J.

V I C H

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha, dictada en mérito del procedimiento judicial sumario promovido por el Banco Hispano Americano contra don Esteban Sabatés Serra, de esta vecindad, se expide el presente, por el que se anuncia que el día 18 de octubre próximo, y hora de las 12.30, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Vich primera subasta pública para la venta de las siguientes fincas hipotecadas por los tipos pactados, respectivamente, de 260.000, 60.000, 10.000, 50.000 y 25.000 pesetas:

A) Una casa de dos cuerpos, situada en la calle Nueva, de esta ciudad, señalada de número 54, barrio quinto, manzana 33, que consta de planta baja y dos pisos, cuya medida superficial no consta, pero hoy consta de cuatro plantas de 331 metros 38 decímetros cuadrados cada una, lindante; A la derecha, Oriente, con casa de los hermanos don Pedro, don José, don Francisco y don Angel Freixer; izquierda, Poniente con casa de herederos de Juan Masferrer; espaldas, Sur, con otra casa de herederos de Mariano Soler Baix y parte con la casa de N. Ristol de Tona, y frente, Norte, con dicha calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 378, libro 70 de Vich, folio 27, finca 1.113, inscripción 18.

B) Una extensión de terreno, huerto sito en esta ciudad, que forma un rectángulo, salvo el extremo Norte que forma un ángulo agudo, en el cual existe un pozo, teniendo un metro cincuenta centímetros de anchura y una superficie total de 23 metros 325 milímetros cuadrados; lindante: Al Norte y Oriente, con la finca de que se segregó propia de los hermanos Freixer; Sur, con honores de José Fossas Pous, y Poniente, con la finca antes descrita. Inscrita en dicho Registro en el tomo 859 del archivo, libro 149 de

Vich, folio 41, finca 3.203, inscripción primera.

C) Molino y casa del mismo, sita en término de Rupit, señalada con el número cuarenta y tres, hoy destruido, con sus tierras anexas de cabida dos cuartas de cultivo, y tres de yermo, iguales en junto a doce áreas, cincuenta centáreas; lindante en junto: A Oriente, con la Riera Rubí; Mediodía, con el torrente de la Fañega; Poniente, con honores de José Rovira Roquer, y Norte, con el mismo Rovira y la Riera de Rupit. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 739 del archivo, libro 9 de Rupit, folio 137, finca 246, inscripción segunda.

D) Una casa de dos cuerpos, vulgar trasos, con su patio detrás de ella, era y cabaña, sita en Sau, término de Vilanova de Sau, calle Mayor, número 3, compuesta de bajos y dos pisos, sin que conste la medida superficial; lindante en junto: A la derecha, Mediodía, con edificio de la casa Rectoría, izquierda, Norte, con casas de los herederos de José Vilar; espaldas, Oriente, con tierras del Manso Riba, y frente, Norte, con la dicha calle. Inscrita en el tomo 572 del archivo, libro noveno de Vilanova de Sau, folio 116, finca 49, inscripción décima.

E) Una extensión de tierra sita en término de Sau, municipio de Vilanova de Sau, de cabida media cuartera aproximadamente, equivalente a dieciocho áreas trece centáreas; lindante: al Norte, con el Manso La Riba o Maneixa; Mediodía, con el resto de la finca de que se segregó que quedó de doña Josefa Bori y don José Calm; Oriente, con dicho Manso La Riba o Maneixa, y Poniente, con el Manso Rovira; Inscrita en el tomo 837 del archivo, libro 12 de Vilanova de Sau, folio 58, finca 317, inscripción primera.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de las ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los expresados tipos, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico de los mencionados valores de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich, 20 de agosto de 1955.—El Secretario, A. Freixa.

8.775.—A. J.

TRUJILLO

CEPULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Francisco Redondo Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en los autos del juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, representado por el Procurador don José Mateos de Vega, contra los presuntos herederos de don Joaquín del Moral y Pérez-Aloe, que son su viuda, doña Petra María González Palencia, y sus hijos doña María del Carmen del Moral y González, esposo de ésta, don José Luis Fuentes; doña Consuelo del Moral y González, esposo de ésta; don Miguel López Pedraza, y don Felipe Marcial del Moral y González, contra el Ministerio Fiscal y contra las personas desconocidas que tengan o se crean tener algún derecho sobre las fincas litigiosas, sobre división de las fincas «Cuerno y Carralada» y «Costera», de este término; se emplaza a toda persona desconocida que

tenga o se crea tener algún derecho sobre las fincas litigiosas, para que en el término de nueve días, y seis más que se conceden en atención a la distancia, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlos les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Trujillo, 23 de agosto de 1955.—El Secretario, León T. Costa.

3.791—A. 3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

COTON JARAZO. Manuel; hijo de Gumersindo y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en Oroso (La Coruña), de veintitún años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63 para su destino a Cuerpo.—(261);

PEDREIRA LOPEZ. José; hijo de Josefa, natural y domiciliado últimamente en Probaa (La Coruña), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo.—(262); y

PREGO PRIETO. Leonardo; hijo de Leonardo y de Nicolasa, natural y domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo.—(263);

Comparecerán en término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 63 de La Coruña, ante el Juez instructor don Paulino Biurrún Bella.

LOPEZ MARTINEZ. Nicolás Francisco; hijo de Nicolás y de Manuela, natural de Melilla (Málaga), de veintitres años, de estatura 1,660, domiciliado últimamente en Casablanca (Marruecos francés), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga (Cuartel de Capuchinos) ante el Juez Instructor don José Egler García, Comandante de Ingenieros.—(264).

MEDINA PACHECO. Vicente; natural de Barcelona, de diecisiete años, soltero, vecino de Santander, hijo de Concepción; encartado en causa que por deserción mercante se tramita en el Juzgado de Marina de Santander, hecho ocurrido el día 29 del mes de marzo de 1955 en el puerto de Veracruz (Méjico) al abandonar el encartado el buque correo «Covadonga», de donde formaba parte de la dotación del citado buque; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado Especial, sito en la Comandancia de Marina de Santander.—(266).

PARRA GONZALEZ. Celedonio; hijo de Ignacio y de Bernabea, natural y domiciliado últimamente en Béjar (Salamanca), soltero, hilandero, de veintitres años, nacido el 30 de agosto de 1931, de estatura 1,652 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz pequeña, y como seña particular una cicatriz en la frente; encarta-

do por deserción en expediente 5 de 1955; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instrucción don José Delgado Fernandez, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio, de guarnición en Valladolid.—(267).

CASARES SANZ. Eladio; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Descargamaria, domiciliado últimamente en Valverde del Fresno (Cáceres), soltero, obrero, de veintisiete años; procesado en causa 623 de 1955, por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante don Lorenzo Martín Ríos, Capitán Juez Instructor de las Unidades de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en el Campamento de Hoyo de Manzanares.—(269).

ABIAN VENTURA. Amadeo; de veintitres años, hijo de Amadeo y de Enriqueta; natural de Barcelona y que últimamente prestó su servicio militar en el Regimiento de Infantería Badajoz, núm. 26, de guarnición en Mataró; procesado en expediente 268 de 1955, por supuesto delito de deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 4 de Barcelona, sito en la rambla de Santa Mónica, 29, de nueve a catorce horas.—(268).

LEBON SOMOZA. José; hijo de José y de Mercedes, natural y domiciliado últimamente en Lier, Ayuntamiento de Sarria (Lugo), de veintitún años, de estatura 1,720 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz afilada, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Monforte de Lemos (Lugo) ante el Juez Instructor don Luis González García.—(271).

BALINA POMBO. Pedro; hijo de José y de Milagros, natural de Castillo, parroquia de Castillo, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, de veintidós años, de estatura 1,665, soltero, pelo, cejas y ojos negros, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Monforte de Lemos (Lugo) ante el Juez Instructor don Luis González García.—(272).

ESCALADA SANCHEZ. Francisco; hijo de Emilio y de Isidora, natural de Carboneras (Cuenca), de veinticuatro años, de estatura 1,665 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz grande, barba saliente, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Tabernes de Valldigna (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 29 para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Caballería don Antonio Clemente de Fez, Juez Instructor, en Jativa.—(273).

JUZGADOS CIVILES

GARCIA RUIZ. José (a) «El Murcia»; hijo de Miguel y de Matilde, natural de Leganés y vecino de Fuencarral, casado, jornalero, de treinta y cuatro años, cuyo domicilio o paradero actual se desconocen, domiciliado últimamente en Fuencarral, calle de Santa Ana Baja, 29; procesado por el delito de infracción de la Ley de Caza.—(3.152);

PALOMARES DIAZ ALBA. Manuel; vecino de Madrid, conductor, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas,

calle de Leonor González, número 37, ignorándose su actual domicilio o paradero; procesado en sumario 93 de 1949, por imprudencia.—(4.334);

LOPEZ SERRANO. Antonio; hijo de Teodoro y de Pilar, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Tetuán de las Victorias, soltero, zapatero, de veintiocho años, cuyo domicilio o paradero actual se ignoran, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Bustarviejo, número 19; procesado por hurto.—(5.326);

GARCIA SERRANO. Luciano; hijo de Mariano y de María, natural y vecino de Madrid, casado, jornalero, de treinta y nueve años, el cual parece ser se encuentra en Venezuela y en la población de Caracas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 18; procesado por hurto en sumario 79 de 1947, (6.707);

LOPEZ SAEZ. Vicente; hijo de Juan Antonio y de Avelina, natural de Auñón, vecino de Madrid, casado, conductor, de cuarenta años, quien parece ser se ausentó a la Argentina, desconociéndose su actual paradero y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Berástegui, número 23; procesado en sumario 279 de 1952, por lesiones y daños por imprudencia.—(6.514);

GARCIA AGUILAR. Santos; hijo de Santos y de Antonia, natural de Valdepeñas, vecino de El Plautio, casado, jornalero, de cuarenta y cinco años, cuyo domicilio actual o paradero se desconocen, domiciliado últimamente en El Plautio (Aravaca), Cerámica de Coloniales Campos; procesado en sumario 109 de 1955, por abusos deshonestos.—(6.565);

DIAZ GARCIA. Victoriano; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Catiel Fabil (Valencia), vecino de Aravaca, casado, comerciante, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en calle José Antonio, 30, y actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 38 de 1950, por apropiación indebida.—(6.544);

ALONSO ALONSO. Lucas; hijo de Manuel y de Mariana, natural de Villaverde de la Cuerna, vecino de Carabanchel Bajo, casado, tratante, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle Ramón Serrano, número 21, ignorándose su actual domicilio o paradero; procesado en sumario 270 de 1951, por hurto.—(6.553);

CHACON CUERDO. Angela; hija de Alfredo y de Rosario, natural de Segovia, soltera, sirvienta, de veinticuatro años, sin domicilio fijo y desconociéndose actualmente su paradero; procesada en sumario 16 de 1955, por robo.—(5.828); y

CHACON CUERDO. Esperanza; hija de Alfredo y de Rosario, natural de Puente Vallecas (Madrid), casada, hojalatera, de dieciséis años, sin domicilio fijo y desconociéndose actualmente su paradero; procesada en sumario 16 de 1955, por robo.—(5.827).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados José Muñoz Martínez, Miguel Alarcón del Río y Félix Gutiérrez Fraga.—(6.938, 5.978 y 7.086).